



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-1760
Acto administrativo: 11001-3-26-0409
Fecha Expedición: lunes, 16 de febrero de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) AC 26 68 B 70 (ACTUAL) con chip(s) AAA0000AAAA y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050C2250719 en el lote ÚNICO, manzana 005506, de la urbanización BOATERRA ETAPA 1 (Localidad Engativá).. PARA UNA EDIFICACIÓN DE UN (1) PISO DE ALTURA PARA DESARROLLAR EL USO DE COMERCIO Y SERVICIOS TIPO 2, CON SEIS (6) UNIDADES, CON UN (1) CUPO DE ESTACIONAMIENTO CUMPLIENDO DIMENSIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y UN (1) CUPO DE ESTACIONAMIENTO CERO EMISIONES, DIESCISEIS (16) CUPOS DE BICICLETAS. Titular(es): INMUEBLES EL DORADO S.A. con NIT 901398470-5 (Representante Legal: FERNANDEZ BARROSO JUAN VICENTE con CC. 11310116). Constructor responsable: DIAZ ULLOA ALVARO ANDRES con CC 79718413 Mat: 25202-75046 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
